

MEMORANDUM N° 110 -2020-SUNAT/8B1000

A : **LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ**
Intendente Nacional de Administración

DE : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 15-2020-SUNAT/1U5200
b) Informe Técnico Electrónico N° 22-2020-1U5202
c) Informe N° 26 -2020-SUNAT/8B1100

FECHA : 02 de junio de 2020

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, adjunto al Informe Técnico Electrónico b) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ.

En virtud de lo señalado en el informe de la referencia c), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, la misma que cuenta con opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – *“Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”*.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



MOE/HAC/RAG/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión



Autorizar Lectura

En
Seguimiento 12INF-2020-
25096
Informe Técnico Electrónico N° 00022 - 2020 - 1U5202-Division De Gestión De Infraestructura Tecnológica

| Documento | Seguimiento/Conclusión | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------------|
| DATOS GENERALES | | | | | | | |
| A : | Carlos Manuel Posadas Vallejos Q6-Jefe de Division 1U5200-Division De Gestión De Infraestructura Tecnológica | | | | | | |
| De : | Jafert Frank Rabines Escorza X1-Contrato Administrativo de Servicios 1U5202-Division De Gestión De Infraestructura Tecnológica - Supervisión 2 | | | | | | |
| Participantes : | | | | | | | |
| Asunto : | INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN IBM WebSphere MQ | | | | | | |
| Fecha : | 11/05/2020 9:20:03 a.m. | Lugar : Lima | | | | | |
| Copia a : | Ursula Paola Arias Rengifo, Jorge Fabian Chuquitaype Zuñiga | | | | | | |
| Documentos de Referencia : | | | | | | | |
| CONTENIDO | | | | | | | |
| Buenos días Carlos; adjunto el informe técnico de estandarización de IBM WebSphere MQ, para tu revisión y VB. En el siguiente link se adjunta el seguimiento y revisión de las áreas correspondientes. Memorándum Electrónico N° 00013 - 2020 - Gerencia De Operaciones Y Soporte A Usuarios | | | | | | | |
| DATOS ADICIONALES | | | | | | | |
| Confidencial : | | Prioridad : | 003-Alta | Acción a Tomar : 004 | | | |
| Referencia Adicional : | | | | | | | |
| Se Adjunta : | Informe de Estandarización IBM WebSphere MQ | | | | | | |
| Archivos Adjuntos : | <input type="button" value="Ver"/> | | | | | | |
| Fecha y Hora Recepción : | 12/05/2020 12:27:39 a.m. | | | | | | |
| SEGUIMIENTOS | | | | | | | |
| | Remitente | Destinatario | Prioridad | Fecha | Acción | Instrucciones | Archivos Ad |
| Seguimiento | Carlos Manuel Posadas Vallejos | Fredy Elmilgar Silva Rios | Alta | 14/05/2020 11:23:18 p.m. | Por Corresponder | Fredy | Ver |
| Seguimiento | Fredy Elmilgar Silva Rios | Alfredo Ricardo Contreras Velasquez | Alta | 16/05/2020 4:05:15 p.m. | Por Corresponder | Alfredo, para tu gestion | Ver |
| Seguimiento | Alfredo Ricardo Contreras Velasquez | Giovana Violeta Morales Arana | Alta | 18/05/2020 4:04:46 p.m. | Por Corresponder | Giovana, | Ver |
| Seguimiento | Giovana Violeta Morales Arana | Leslie Yvett Vasquez Nava | Alta | 20/05/2020 6:28:41 a.m. | Por Corresponder | Hola Leslie: | Ver |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|------|--------------------------------|---------------------|--|------------|
| Seguimiento | <i>Leslie Yvett Vasquez Nava</i> | Hermes Fernando Aguilar Caceres | Alta | 20/05/2020 7:44:23 a.m. | Por Corresponder | Mediante el presente, se informa que el área técnica remite en seguimiento inicial el informe de estandarización para la contratación del "Servicio de soporte y mantenimiento de licencias de IBM WEBSphere MQ o equivalente", agradeceré continuar con las gestiones correspondientes. | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>Hermes Fernando Aguilar Caceres</i> | Roberto Carlos Arredondo Gallegos | Alta | 20/05/2020 8:42:35 a.m. | Por Corresponder | Continuar con los tramites | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>Roberto Carlos Arredondo Gallegos</i> | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Alta | 20/05/2020 8:47:51 a.m. | Por Corresponder | David, por favor, revisemos y prosigamos con la gestión del proceso de estandarización. | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>David Antonio Chirinos Fernandez Baca</i> | Roberto Carlos Arredondo Gallegos | Alta | 20/05/2020 10:20:47 a.m. | Por Corresponder | Roberto buenos días, el documento adjunto al primer seguimiento, no contiene el proyecto de Informe Técnico de estandarización corregido. | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>Roberto Carlos Arredondo Gallegos</i> | Carlos Manuel Posadas Vallejos | Alta | 21/05/2020 2:12:00 p.m. | Por Corresponder | Estimado Carlos, buenas tardes. | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>Carlos Manuel Posadas Vallejos</i> | Roberto Carlos Arredondo Gallegos | Alta | 28/05/2020 10:35:20 p.m. | Por Corresponder | Estimado Roberto, | <i>Ver</i> |
| Seguimiento | <i>Roberto Carlos Arredondo Gallegos</i> | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Alta | 29/05/2020 10:42:40 a.m. | Por Corresponder | David, buenos días. | <i>Ver</i> |

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 015 -2020-SUNAT/1U5200

1. MATERIA

Estandarización para la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ.

2. BASE LEGAL

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular

3. ANTECEDENTES

El software de la marca IBM Websphere MQ permite realizar el intercambio de información con diversas entidades del estado a través de las consultas en tiempo real, el mismo que es mantenido por SUNAT.

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con un número de licencias equivalentes a 1960 PVU¹ del software IBM Websphere MQ, el cual proporciona un entorno de ejecución avanzado y flexible para despliegues de aplicaciones web de gran escala basados en el lenguaje Java y que están instalados en una plataforma de Hardware basado en servidores Intel. Estas licencias se encuentran en completo uso por parte de la SUNAT, en las tareas anteriormente descritas.

Todas las licencias actuales, ya no disponen del servicio de soporte técnico y actualización de versiones, asimismo debido a la envergadura de los proyectos es necesario la adquisición adicional de licencias con su respectivo soporte, como también la renovación del servicio de soporte a las licencias que ya dispone SUNAT, cabe indicar, que este servicio es prestado directamente por el fabricante IBM o por sus representantes autorizados, a fin de mantener la garantía sobre los productos y brindar un correcto funcionamiento a las licencias de software.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con un número de licencias equivalentes a 1960 PVU² del software IBM Websphere MQ, el cual proporciona un entorno de ejecución avanzado y flexible para despliegues de aplicaciones web de gran escala basados en el lenguaje Java y que están instalados en una plataforma de Hardware basado en servidores Intel.

Sobre la plataforma Web, la SUNAT tiene implementado los servicios de Tributarios Internos y Tributos Aduaneros que a continuación se detallan:

¹1 Licencia = 1 Core = 70 PVU

²1 Licencia = 1 Core = 70 PVU

Pago en línea

- Para el envío y respuesta de requerimientos de consultas y pagos por parte de los bancos

Pago electrónico

- Para el envío y respuesta de requerimientos de pagos por parte de los bancos

Consultas RENIEC

- Para el envío y respuesta de requerimientos de consultas a RENIEC.

Pago de documentos aduaneros en bancos

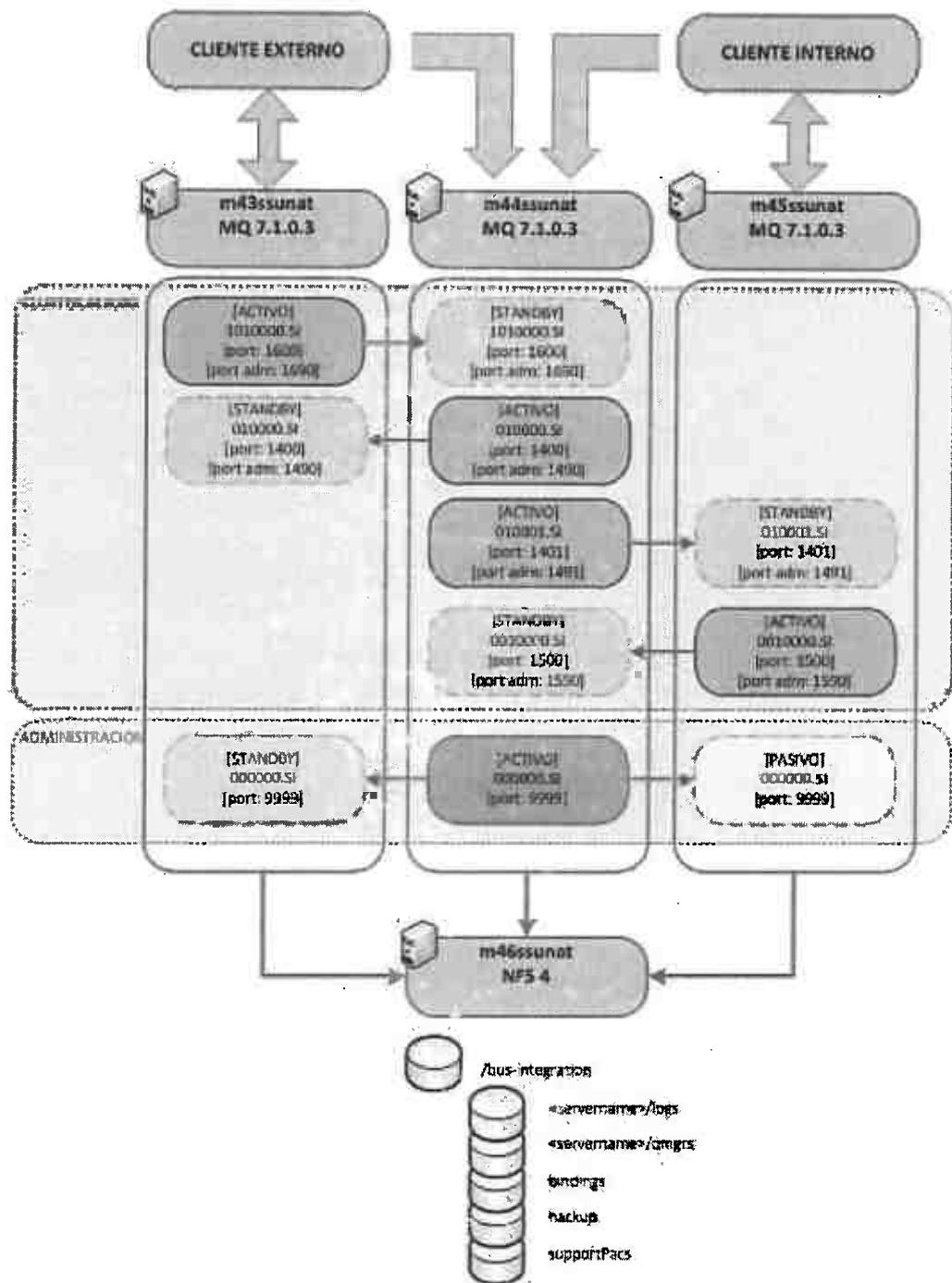
- Pago en ventanilla de Agencias Bancarias
Cualquier documento aduanero y documento VUCE puede ser pagado en cualquiera de los bancos con los que actualmente SUNAT tiene convenio (BCP, Scotiabank, Citibank, Interbank, Financiero, BBVA, BIF).
- Pago electrónico
Los operadores de comercio pueden realizar pago de documentos aduaneros y documentos VUCE a través de la página web de pago electrónico. A través de esta aplicación se envía una transacción de pago a la entidad bancaria en donde el usuario que inicia la sesión tiene cuentas especialmente habilitadas para este fin.

Intercambio de información entre instancias de aduanas

- Réplica de información
La instancia de base de datos PRAD1 centraliza la información de DUAs y liquidaciones de cobranza que se registran en cada una de las instancias de Aduanas operativas a nivel nacional. La información es enviada utilizando objetos MQ.
 - Los módulos que utilizan esta funcionalidad son:
 - Teledespacho
 - Liquidaciones de Cobranza
 - Importación definitiva
 - Exportación
 - Admisión Temporal, etc.

Componentes de la solución

Los principales componentes incluidos en la solución para cada site de SUNAT (San Isidro y Centurylink) se resumen a continuación:



b) Descripción del servicio requerido.

Servicio de Soporte:

- Solución de problemas por personal especializado y calificado por la empresa fabricante de los productos, o en su defecto con su propio personal.

- Permitirá tiempos de respuesta a una solicitud de servicio de soporte que no serán mayor a cuatro (4) horas.
- El horario de atención de soporte de reportes de fallas será del tipo 7x24x365, donde se contemplará asistencia técnica por vía telefónica, electrónica o modo presencial de ser el caso.

Servicio de Mantenimiento:

- Incluye la actualización del software, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes).
- Proporcionar el soporte del fabricante, que incluye el soporte y mantenimiento de versiones y actualizaciones de software a través de llamadas telefónicas, vía email o mediante la página web del fabricante.

c) Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de IBM WebSphere MQ por 365días, para:

- Garantizar la continuidad del servicio.
- Contar el soporte necesario al software en caso de inconvenientes técnicos.

d) Justificación de la estandarización.

- (1) El servicio de soporte y mantenimiento de licencias IBM WebSphere MQ que permiten garantizar la continuidad del servicio interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas y dar el soporte necesario en caso de inconvenientes técnicos, deviniendo en un servicio complementario a los bienes preexistentes.
- (2) El no contar con el Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de WebSphere MQ, en caso de suceder algún error/problema/fixes impactaría en el servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas, que se encuentra directamente relacionado a la atención de servicios al contribuyente, razón por cual este servicio es imprescindible para garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas,

El servicio de soporte y mantenimiento a las licencias de software IBM WebSphere MQ, solo puede ser brindado por el propietario o distribuidor autorizado del fabricante pues son los únicos que permiten la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio.

- (3) Evita un nuevo desarrollo e implementación de un nuevo sistema de servicios de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades

estatales o privadas, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

El Software diseñado para SUNAT para la interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas, se desarrolló sobre la IBM WebSphere MQ, siendo la única solución que permite aumentar su procesamiento y la cual soporta las operaciones de los contribuyentes.

- (4) La estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías con las que cuentan dichas licencias.

El no garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas afectaría directamente la masificación la cual está directamente asociada a la recaudación de los impuestos (Renta)

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

| RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
|---|-----------------------|--|
| 6.1. | APELLIDOS Y NOMBRES | VALDERRAMA LLANOS, EDWIN JOSE |
| | REGISTRO SUNAT | 1573 |
| | CARGO | ESPECIALISTA 2 |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA |

| RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME | | |
|--|-----------------------|---|
| 6.2. | APELLIDOS Y NOMBRES | POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL |
| | REGISTRO SUNAT | 149* |
| | CARGO | JEFE DIVISION |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURATECNOLOGICA |

7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que la SUNAT tiene la necesidad de contar con el Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, para garantizar los servicios de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por el OSCE y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

| | |
|---|--|
| |  CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (IT) GERENCIA DE OPERACIONES Y SOPORTE A USUARIOS |
| ELABORADO POR 1573 – VALDERRAMA LLANOS, EDWIN JOSE | EVALUADO POR (firma y sello) 149A - POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL |

INFORME N° 26 -2020-SUNAT/8B1100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ.

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 15-2020-SUNAT/1U5200
b) Informe Técnico Electrónico N° 22-2020-1U5202

FECHA : 02 de junio de 2020

1. Antecedentes

Mediante el documento de la referencia a), adjunto al seguimiento 10 del documento de la referencia b), la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dichos servicios haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ.

En el Informe Técnico de Estandarización de la referencia la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización



consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En el literal a) del numeral 4. del seguimiento del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se señala que: “Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con un número de licencias equivalentes a 1960 PVU¹ del software IBM Websphere MQ, el cual proporciona un entorno de ejecución avanzado y flexible para despliegues de aplicaciones web de gran escala basados en el lenguaje Java y que están instalados en una plataforma de Hardware basado en servidores Intel”.

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el literal b) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se detalla las labores que van a brindar los servicios de:

Servicio de soporte técnico del software base
Servicio de mantenimiento del software base

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

En el literal c) del numeral 4. del informe técnico de Estandarización de la referencia, se detalla el uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos:

- Garantizar la continuidad del servicio.
- Contar el soporte necesario al software en caso de inconvenientes técnicos.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

Conforme se precisa en el numeral (1) del literal d) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se señala que: “El servicio de soporte y mantenimiento de licencias IBM WebSphere MQ que permiten garantizar la continuidad del servicio interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas y dar el soporte necesario en caso de inconvenientes técnicos, deviniendo en un servicio complementario a los bienes preexistentes”.

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Conforme se precisa en el numeral (2) del literal d) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se señala que: “El no contar con el Servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de WebSphere MQ, en caso de suceder algún error/problema/fixes impactaría en el servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas, que

¹ Licencia = 1 Core = 70 PVU



se encuentra directamente relacionado a la atención de servicios al contribuyente, razón por cual este servicio es imprescindible para garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas,

El servicio de soporte y mantenimiento a las licencias de software IBM WebSphere MQ, solo puede ser brindado por el propietario o distribuidor autorizado del fabricante pues son los únicos que permiten la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio”.

El Uso de Otras Marcas

Conforme se precisa en el numeral (3) del literal d) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se señala que: “Evita un nuevo desarrollo e implementación de un nuevo sistema de servicios de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

El Software diseñado para SUNAT para la interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas, se desarrolló sobre la IBM WebSphere MQ, siendo la única solución que permite aumentar su procesamiento y la cual soporta las operaciones de los contribuyentes”.

Incidencia Económica

Conforme se precisa en el numeral (4) del literal d) del numeral 4. del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se señala que: “La estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías con las que cuentan dichas licencias.

El no garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio de interoperabilidad INTERNOS DE SUNAT, así como con otras entidades como RENIEC, BANCO DE LA NACION y otras entidades estatales o privadas afectaría directamente la masificación la cual está directamente asociada a la recaudación de los impuestos (Renta)”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

| RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
|---|-----------------------|---|
| 5.1. | APELLIDOS Y NOMBRES | Edwin José Valderrama Llanos |
| | REGISTRO SUNAT | 1573 |
| | CARGO | Especialista 2 |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica |

| RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME | | |
|--|-----------------------|---|
| 5.2. | APELLIDOS Y NOMBRES | Carlos Manuel Posadas Vallejos |
| | REGISTRO SUNAT | 149A |
| | CARGO | Jefe de División |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica |



Fecha de Elaboración del Informe

28 de mayo de 2020

6. Conclusiones

El Informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización, para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

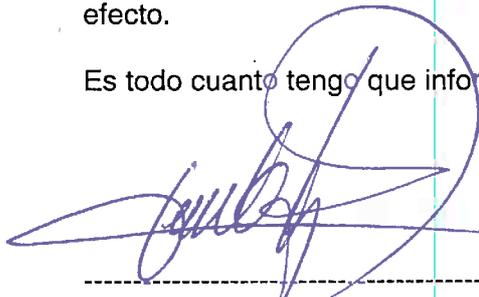
El Informe Técnico de Estandarización N° 15-2020-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, fue evaluado por el señor Edwin José Valderrama Llanos, de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe técnico de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias de la marca IBM WebSphere MQ, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión